



RESOLUCION No. CSJMAR17-90
viernes, 31 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal y / o equivalentes Nominado como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 1242 de 2001, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

Esta Sala mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Santa Marta y Distrito Administrativo del Magdalena.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Sala expidió la Resolución No. CSJMgR16-414 de 2016, por medio de las cuales se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal y / o equivalentes Nominado.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Dicho reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, ii) Capacitación y ii) Publicaciones, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

El Acuerdo No CSJMAG-SA-065 de 2013, expedido por esta Sala, estableció los siguientes puntajes:

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

Resolución CSJMAR17-90 Hoja No. 2 Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes Nominado como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2. Capacitación Hasta 70 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

EL CASO CONCRETO,

La doctora **KAREN LIZETH REALES BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.559.791, en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal y / o equivalentes Nominado, mediante oficio recibido el día 01 de febrero de 2017 solicita la reclasificación de sus puntajes en los factores Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación.

Al efecto, tenemos que en la Resolución No. CSJMgR16-414 de 2016, al peticionario le fueron publicados los siguientes puntajes:

Resolución CSJMAR17-90 Hoja No. 3 Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes Nominado como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
REALES BLANCO KAREN LIZETH	1.083.559.791	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	300,00	153,5	28	0	0	481,50

1. Factor Experiencia Adicional y Docencia.

Para efectos de actualizar su inscripción la doctora **REALES BLANCO** allegó certificaciones de experiencia adicionales a las consideradas al momento de la conformación del Registro, así:

a). Constancia del 21 de febrero de 2017 suscrita por el señor Larry Lopez Ospino, Coordinador de Asuntos Laborales de la Dirección de Administración Judicial de Cartagena, en la que consta su vinculación a la Rama Judicial desde el 3 de septiembre de 2013, y su desempeño en la fecha de la certificación como Abogado Asesor Grado 23 del Despacho 02 del Tribunal Administrativo de Bolívar.

b). Certificación del 26 de enero de 2017, suscrita por la señora Carolina Mejía Vives, Coordinadora de Talento Humano de la Dirección Seccional de Santa Marta en la que consta su vinculación a la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena, en varios cargos, desde el 13 de septiembre de 2015 al 10 de julio de 2016.

Al efecto, debe indicarse que según lo dispuesto en la convocatoria, sólo pueden considerarse los documentos en los que se indiquen las fechas exactas de ingreso y retiro a cada cargo y por ende, frente al desempeño como servidora judicial del Distrito Judicial de Cartagena, sólo es posible deducir su vinculación como Abogada Asesora del Despacho No 02 del Tribunal Administrativo en la fecha de expedición de la certificación, ante la carencia de indicación de la fecha de inicio en ese empleo.

Por consiguiente, con los documentos aportados al momento de la inscripción y los presentados para actualización acreditó 2170 días de experiencia laboral relacionada, a saber:

ORDEN	CARGO	ENTIDAD	desde	hasta	TOTAL
			D/M/A	D/M/A	
1	Abogado Asesor	Tribunal Adtvo Bolivar - Despacho 02	21/02/2017	21/02/2017	1
2	Abogado Asesor	Tribunal Adtvo Magdalena	01/12/2015	10/07/2016	223
3	Auxiliar Judicial	Tribunal Adtvo Magdalena	12/03/2015	30/11/2015	264
4	Escribiente	Tribunal Adtvo Magdalena	02/02/2015	11/03/2015	38
5	Auxiliar Judicial	Tribunal Adtvo Magdalena	13/01/2015	01/02/2015	20
6	Escribiente	Tribunal Adtvo Magdalena	01/01/2015	13/01/2015	13
7	Escribiente	Tribunal Adtvo Magdalena	03/09/2013	31/12/2014	485
8	Auxliar ad honorem	Tribunal Adtvo Magdalena	04/03/2013	02/09/2013	183
9	Auxliar ad honorem	Juzgado 3 adto santa marta	21/01/2013	28/02/2013	39
10	Dependiente Judicial	Abogada Yuli Viloria	30/06/2010	19/12/2012	904
					2170

Ahora bien, dado que el requisito mínimo del cargo de aspiración exige dos (2) años de experiencia relacionada, o sea 720 días, ese guarismo debe descontarse de los 2170 días acreditados para así obtener el puntaje por reclasificación.

En consecuencia, el aspirante acreditó 1450 días de experiencia adicional al requisito mínimo que deberá ser considerados para para aumentar el rubro correspondiente.

Resolución CSJMAR17-90 Hoja No. 4 Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes Nominado como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013.

Es así como aplicada la correspondiente fórmula matemática: $1450 \text{ días} \times 20 \text{ puntos} / 360 \text{ días}$ -, le corresponden 80.56 puntos por experiencia.

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción de la doctora **KAREN LIZETH REALES BLANCO** en el Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes –Nominado, asignándole 52.56 puntos adicionales en el factor Experiencia Adicional y Docencia.

- Factor Capacitación y Publicaciones

Para este factor el aspirante allegó los siguientes documentos:

- 1- Copia del Diploma y Acta de Grado como Abogada de la Universidad del Magdalena, otorgado el día 25 de abril de 2014.
- 2- Copia del Diploma y Acta de Grado que la acredita como Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, otorgado el día 13 de noviembre de 2015

Al respecto, conforme a las reglas del proceso de selección, tenemos que los cursos de postgrado deben ser valorados con 30 puntos, los cuales deberán ser asignados.

Por su parte, frente a los estudios de postgrado como Especialista Derecho Administrativo, se precisa que los mismos no pueden ser objeto de evaluación dado que la convocatoria estableció que tal tipo de formación sólo es valorable para cargos de los niveles profesional y técnico y por ende, dado que el cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes –Nominado corresponde a Nivel auxiliar u operativo, no hay lugar a su consideración para efectos de otorgar puntaje adicional

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción de la doctora **REALES BLANCO** en el Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes –Nominado, asignándole 30 puntos adicionales en el factor Capacitación y Publicaciones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar la inscripción de la doctora **KAREN LIZETH REALES BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.559.791, por reclasificación correspondiente al año 2017, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes –Nominado, expedido como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
REALES BLANCO KAREN LIZETH	1.083.559.791	Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes	300,00	153,5	80.56	30	0	564.06

ARTICULO 2°. La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena. De igual manera, a título informativo se publicará en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

Resolución CSJMAR17-90 Hoja No. 5 Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes Nominado como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013.

ARTICULO 3°. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

ARTICULO 4°. Una vez en firme la actualización de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017)



JAIRO ARTURO SAADE URUETA
PRESIDENTE

